

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/RUS/70/Add.2

WT/MIN(11)/2/Add.2

17 de noviembre de 2011

(11-5995)

---

**Grupo de Trabajo sobre la Adhesión  
de la Federación de Rusia**

## **INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA ADHESIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

*Parte II - Lista de compromisos específicos en materia de servicios  
Lista de exenciones del artículo II (NMF)*

### Addendum

Como se indica en el párrafo 1451 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la Federación de Rusia (WT/ACC/RUS/70 y WT/MIN(11)/2), la Lista de compromisos específicos en materia de servicios resultante de las negociaciones entre la Federación de Rusia y los Miembros de la OMC figura anexa al Protocolo de Adhesión de la Federación de Rusia. Este documento se reproduce a continuación.

---

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>I. COMPROMISOS HORIZONTALES</b>			
<p>En la presente Lista de compromisos específicos (en adelante "la Lista"):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el asterisco (*) indica "parte de";</li> <li>- los números de la CPC que figuran entre paréntesis respecto de los sectores y subsectores de servicios remiten a la Clasificación Central Provisional de Productos (Informes Estadísticos, Serie M N° 77, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Nueva York, 1991). Los dos asteriscos (* *) indican que el servicio especificado constituye únicamente parte de la gama total de actividades abarcada por la partida correspondiente de la CPC (como se indica en el documento MTN.GNS/W/120);</li> <li>- por "persona jurídica de la Federación de Rusia" se entiende una persona jurídica tal como se define en la legislación de la Federación de Rusia.</li> </ul>			
Todos los sectores y subsectores incluidos en esta Lista			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subvenciones y otras formas de ayuda estatal</li> </ul>		<p>3) El acceso a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal, incluido el acceso a los recursos financieros y demás recursos materiales del Estado, sólo puede concederse a las personas jurídicas de la Federación de Rusia, establecidas en el territorio de la Federación de Rusia o en una región particular de la Federación de Rusia.</p> <p>Como criterios de acceso de estas personas jurídicas a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal, incluido el acceso a los recursos financieros y demás recursos materiales del Estado, podrán considerarse diferentes requisitos como, entre otros, pertenecer a pequeñas empresas, a entidades de carácter social y a compañías de servicios públicos, así como emplear a categorías de personas desfavorecidas desde el punto de vista social y económico.</p> <p>Sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal relacionadas con la investigación y el desarrollo así como el suministro de servicios dentro del sector público.<sup>1</sup></p>	

<sup>1</sup> A los efectos de esta limitación, ha de entenderse que se trata de aquellos tipos de servicios que reciben subvenciones desde el 19 de noviembre de 2006.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		4) El acceso a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal, incluido el acceso a los recursos financieros y demás recursos materiales del Estado, sólo puede concederse a los ciudadanos de la Federación de Rusia.	
- Transacciones de tierras		1), 2), 3), 4) La propiedad extranjera de tierras agrícolas y territorios fronterizos está prohibida y podrá limitarse para otros tipos de tierras. Se permite arrendar terrenos por un período de 49 años (con posibilidad de prórroga).	
- Participación en la privatización y empresas que han de privatizarse	3) Podrá limitarse la presencia comercial mediante la participación <sup>2</sup> en la privatización y/o mediante la participación en las personas jurídicas de la Federación de Rusia que han de privatizarse.	3) Podrá limitarse la presencia comercial mediante la participación <sup>4</sup> en la privatización y/o mediante la participación en las personas jurídicas de la Federación de Rusia que han de privatizarse.	
- Tipos de presencia comercial	3) Las oficinas de representación no pueden realizar ninguna actividad comercial, incluida la prestación de servicios. Sin consolidar con respecto a la presencia comercial mediante la constitución, adquisición o mantenimiento de una organización no comercial (salvo que se especifique lo contrario en los compromisos relativos a sectores específicos de la presente Lista).	3) Sin consolidar con respecto a la presencia comercial mediante la constitución, adquisición o mantenimiento de una organización no comercial (salvo que se especifique lo contrario en los compromisos relativos a sectores específicos de la presente Lista).	

<sup>2</sup> La limitación sobre la participación no se extiende a la financiación extranjera de la privatización que no se traduzca en la adquisición de control y/o derechos de propiedad.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios públicos	3) En la Federación de Rusia, a partir de la fecha de adhesión, los servicios considerados servicios públicos a nivel nacional <sup>3</sup> o local pueden estar sujetos a monopolio público o a derechos exclusivos otorgados a empresarios privados. <sup>4</sup>		
- Pequeñas poblaciones indígenas y minorías étnicas		1), 3), 4) Podrá establecerse un régimen especial de uso de las tierras de residencia tradicional y de la actividad económica de las pequeñas poblaciones indígenas y minorías étnicas.	
- Acuerdos de producción compartida para la prospección, desarrollo y producción de materias primas minerales		1), 3) Las personas jurídicas de la Federación de Rusia tienen el derecho prioritario de participar en las operaciones previstas en el Acuerdo como contratistas, proveedores, transportistas o en cualquier otra capacidad en el marco de acuerdos (contratos) con los inversores.  4) Al menos el 80% de todo el personal contratado para llevar a cabo un acuerdo de producción compartida ha de ser ciudadano de la Federación de Rusia.	

<sup>3</sup> De conformidad con la legislación federal vigente.

<sup>4</sup> Nota explicativa: Pueden concederse derechos exclusivos respecto de esos servicios a empresas privadas, por ejemplo mediante concesiones otorgadas por organismos del Estado y organismos autónomos locales, con sujeción a determinadas obligaciones. Habida cuenta de que también existen a menudo servicios públicos a nivel de los miembros de la Federación de Rusia y de las autonomías locales, no resulta práctica la formulación de listas detalladas y exhaustivas por sectores.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Presencia de personas físicas	<p>4) Sin consolidar, excepto para:</p> <p>A. <u>Traslados dentro de una misma empresa.</u> Respecto de los traslados dentro de una misma empresa la entrada y la estancia temporal de personas físicas que no sean ciudadanos de la Federación de Rusia y soliciten entrada para:</p> <p>a) prestar servicios a través de una presencia comercial en el territorio de la Federación de Rusia, se concederá por un período máximo de tres años (que podrá ser prorrogado) a condición de que dichas personas físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- tengan consideración de personal principal;</li> </ul>	<p>4) Sin consolidar, excepto para las medidas indicadas en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados" y con sujeción a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- sólo las personas naturales que residan temporal o permanentemente en la Federación de Rusia y posean el certificado ruso de contable profesional podrán ocupar un puesto de jefe de contabilidad o de jefe de contabilidad interino.<sup>5</sup></li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- se trasladen temporalmente a un establecimiento comercial constituido en el territorio de la Federación de Rusia, en forma de empresa subsidiaria, filial o sucursal de una persona jurídica de otro Estado miembro que lleve a cabo dicho traslado intraempresarial y que haya sido efectivamente contratada para la prestación de los correspondientes servicios en el territorio de la Federación de Rusia;</li> <li>- hayan sido empleadas, al menos durante un año en el período inmediatamente anterior a dicho traslado intraempresarial, por la persona jurídica de otro Estado miembro que efectúa ese traslado.</li> </ul>		

<sup>5</sup> Las personas físicas extranjeras que entren en el territorio de la Federación de Rusia para ocupar un puesto de jefe de contabilidad pueden obtener la condición de residente temporal de conformidad con la legislación de la Federación de Rusia antes de entrar en el territorio de la Federación.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>b) representar los intereses de una persona jurídica de otro Estado miembro que lleve a cabo dicho traslado intraempresarial, mediante una oficina de representación en el territorio de la Federación de Rusia, se concederá por un período máximo de tres años (que podrá ser prorrogado) a condición de que dichas personas físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ocupen el puesto de director o sean altos directivos de una oficina de representación de una persona jurídica de otro Estado Miembro, que lleve a cabo dicho traslado intraempresarial;</li> <li>- se trasladen temporalmente a una oficina de representación en la Federación de Rusia;</li> <li>- hayan sido empleadas, al menos durante un año en el período inmediatamente anterior a dicho traslado intraempresarial, por la persona jurídica de otro Estado miembro que efectúa ese traslado.</li> </ul> <p>En relación con el traslado intraempresarial a una oficina de representación, el número total de personas físicas (incluido el director de la oficina) no será superior a cinco; ni superior a dos por lo que se refiere a la banca.</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>En este contexto, por "personal principal" se entienden las siguientes categorías de personas físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- las personas que ocupan un cargo de responsabilidad en la mencionada presencia comercial (empresa subsidiaria, filial o sucursal), que dirigen sobre todo la gestión de dicha presencia comercial y están sujetas a la supervisión o dirección general del consejo de administración, de los accionistas de la empresa o de su equivalente;</li> <li>- las personas que trabajan en la mencionada presencia comercial (empresa subsidiaria, filial o sucursal) y poseen un alto nivel de cualificación y/o conocimientos excepcionales esenciales para la prestación de servicios por dicho establecimiento comercial.</li> </ul> <p>Sólo las personas que residan permanentemente en el territorio de la Federación de Rusia y posean el certificado de contable profesional podrán ocupar un puesto de jefe de contabilidad o de jefe de contabilidad interino</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>B. <u>Visitantes de negocios</u>. Se establece un período máximo de 90 días para la entrada y estancia temporal en el territorio de la Federación de Rusia de personas físicas que no sean ciudadanos de la Federación de Rusia y soliciten la entrada y estancia temporal por los motivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- representar a un proveedor extranjero de servicios en las negociaciones para la prestación de servicios;</li> <li>- establecer una presencia comercial (mencionada en la sección A de los presentes compromisos) de un proveedor de servicios de otro Estado miembro.</li> </ul> <p>Las personas mencionadas no deben participar en la prestación directa de dichos servicios ni suministrar por sí mismas tales servicios.</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS</b>			
<b>1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS</b>			
<b>A. Servicios profesionales</b>			
a) Servicios jurídicos, a excepción de los servicios de notaría (CPC 861*) sólo sobre derecho internacional privado, derecho internacional público y la legislación del país en cuya jurisdicción esté titulado el personal del proveedor de servicios	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - sólo con respecto a la actividad de los abogados: éstos <sup>6</sup> sólo pueden ejercer su profesión por medio de un gabinete de abogados, un bufete de abogados, un colegio de abogados o una oficina de asesoría jurídica. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CPC 862*) respecto de los servicios de auditoría (CPC 86211 y CPC 86212* excepto los servicios de teneduría de libros/contabilidad <sup>7</sup> )	1), 2) Ninguna, excepto lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las auditorías de cumplimiento obligatorio; - los informes de las auditorías deben estar firmados por auditores titulados conforme a la legislación de la Federación de Rusia, que trabajen contratados por una persona jurídica de la Federación de Rusia con licencia para prestar servicios de auditoría.	1), 2) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados"	

<sup>6</sup> Abogado es la persona física que ha obtenido la condición de abogado de conformidad con la legislación rusa. Sólo los abogados tienen derecho a:

- desempeñar funciones de representación ante tribunales penales y tribunales de arbitraje rusos;
- actuar como representantes de organizaciones, organismos gubernamentales, y organismos de la administración local en procedimientos judiciales civiles y administrativos y en procedimientos judiciales relativos a casos de infracciones administrativas.

<sup>7</sup> Se entenderá por servicios de teneduría de libros y servicios de contabilidad las actividades en la esfera de la contabilidad/teneduría de libros, en concreto:

- la organización de la teneduría de libros y la presentación de los estados contables al correspondiente usuario final (por ejemplo, directores ejecutivos, fundadores, participantes, propietarios, prestamistas y autoridades tributarias y financieras);
- las operaciones en la esfera/o las esferas concretas de teneduría de libros y contabilidad, como, por ejemplo, el mantenimiento de las cuentas de activos fijos y del inventario, los costes de producción o las ventas de productos (por ejemplo, bienes, obras, servicios);
- la asesoría sobre cuestiones de organización y gestión de los libros de contabilidad para ofrecer una visión más fiel y completa de los objetos contables (por ejemplo, activos, pasivos, capital) y su movimiento en el curso de la actividad económica, sobre la base de las prescripciones de la legislación en vigor que regula la teneduría de libros.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>3) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia, constituida como organización comercial de forma organizativa y jurídica distinta de las sociedades anónimas abiertas;</li> <li>- en el personal de una organización de servicios de auditoría debe haber al menos cinco auditores que posean el título correspondiente;</li> <li>- las personas que realicen actividades de auditoría no podrán dedicarse a otras actividades empresariales no relacionadas con las actividades de auditoría.<sup>8</sup></li> </ul> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales", y con sujeción a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- al menos el 75% de las organizaciones de auditoría dirigidas por una persona extranjera han de ser ciudadanos de la Federación de Rusia;</li> </ul>	<p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales" y con sujeción a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- al menos el 50% del personal de las organizaciones de servicios de auditoría han de ser personas que residan permanentemente en la Federación de Rusia.</li> </ul>	

<sup>8</sup> Actividades relacionadas con la auditoría:

- la organización, restauración y ejecución de un sistema de teneduría de libros, la recopilación de estados (contables) financieros, la prestación de servicios de asesoría de contabilidad;
- la prestación de servicios de asesoría fiscal;
- el análisis de las actividades financieras y económicas de las organizaciones y empresarios individuales, la prestación de servicios de asesoría económica y financiera;
- la prestación de servicios de asesoría de gestión, en particular en relación con una reestructuración de la organización;
- la prestación de servicios de asesoría jurídica y la representación en los órganos judiciales y tributarios en relación con conflictos fiscales y aduaneros;
- la aplicación de la automatización de la contabilidad y de tecnologías de la información;
- la valoración de los activos, la valoración de empresas como una suma de activos y también la evaluación del riesgo empresarial;
- la elaboración y el análisis de proyectos de inversión, la recopilación de planes empresariales;
- la realización de estudios de comercialización;
- la realización de actividades de investigación y desarrollo en sectores relacionados con la auditoría y la difusión de sus resultados, en particular en medios de comunicación electrónica y por escrito;
- la formación de especialistas en esferas relacionadas con la auditoría en la forma establecida por la legislación rusa;
- la prestación de otros servicios relacionados con la auditoría.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- sólo pueden actuar como auditores los empleados de una entidad jurídica que posean el correspondiente título de auditor;</li> <li>- el acceso a los procedimientos de certificación se permite únicamente a las personas que hayan trabajado por lo menos tres de los cinco años precedentes en una especialidad económica o jurídica;</li> <li>- las personas que realicen actividades de auditoría no podrán dedicarse a otras actividades empresariales no relacionadas con las actividades de auditoría.</li> </ul>		
Servicios de teneduría de libros/contabilidad <sup>9</sup>	<p>1), 2) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los informes contables han de estar firmados por contables/tenedores de libros titulados de conformidad con la legislación de la Federación de Rusia y que trabajen contratados por una persona jurídica de la Federación de Rusia.</li> </ul> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia.</li> </ul>	<p>1), 2) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los informes contables han de estar firmados por contables/tenedores de libros titulados de conformidad con la legislación de la Federación de Rusia y que trabajen contratados por una persona jurídica de la Federación de Rusia.</li> </ul> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p>	

<sup>9</sup> Se entenderá por servicios de teneduría de libros y servicios de contabilidad las actividades en la esfera de la contabilidad/teneduría de libros, en concreto:

- la organización de la teneduría de libros y la presentación de los estados contables al correspondiente usuario final (por ejemplo, directores ejecutivos, fundadores, participantes, propietarios, prestamistas y autoridades tributarias y financieras);
- las operaciones en la esfera/o las esferas concretas de teneduría de libros y contabilidad, como, por ejemplo, el mantenimiento de las cuentas de activos fijos y del inventario, los costes de producción o las ventas de productos (por ejemplo, bienes, obras, servicios);
- la asesoría sobre cuestiones de organización y gestión de los libros de contabilidad para ofrecer una visión más fiel y completa de los objetos contables (por ejemplo, activos, pasivos, capital) y su movimiento en el curso de la actividad económica, sobre la base de las prescripciones de la legislación en vigor que regula la teneduría de libros.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales" y lo siguiente: - sólo las personas naturales que residan temporal o permanentemente en la Federación de Rusia podrán ocupar un puesto de director de una organización que preste servicios de teneduría de libros. <sup>10</sup>	
c) Servicios de asesoramiento tributario (CPC 863)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
d) Servicios de arquitectura (CPC 8671) g) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (CPC 8674)	1) Ninguna, excepto lo siguiente: - se permite la prestación de servicios siempre que se haga junto con un arquitecto que sea ciudadano o una persona jurídica de la Federación de Rusia, constituida como organización comercial autorizada para efectuar actividades de arquitectura. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se concede licencia a una persona jurídica, siempre que:	1) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados", y lo siguiente:	

<sup>10</sup> Las personas físicas extranjeras que entren en el territorio de la Federación de Rusia para ocupar un puesto de director de una organización que preste servicios de teneduría de libros/contaduría pueden obtener la condición de residente temporal de conformidad con la legislación de la Federación de Rusia antes de entrar en el territorio de la Federación.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- uno de sus ejecutivos superiores esté autorizado a realizar actividades de arquitectura, o</li> <li>- dicha persona jurídica emplee bajo contrato laboral a un arquitecto que supervise personalmente el diseño de las obras y que esté autorizado a realizar actividades de arquitectura.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal relacionadas con servicios de arquitectura y planificación urbana y de arquitectura paisajista para los edificios y objetos que tengan una identidad nacional y/o los edificios y objetos del patrimonio cultural que se especifican en los registros oficiales.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	
<p>e) Servicios de ingeniería (CPC 8672)</p> <p>f) Servicios integrados de ingeniería (CPC 8673)</p>	<p>1) Ninguna.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna.</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal relacionadas con los servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería para los edificios y objetos que tengan una identidad nacional y/o los edificios y objetos del patrimonio cultural que se especifican en los registros oficiales.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>h) Servicios médicos y dentales (CPC 93121*, 93122*, 93123*)</p> <p>j) Servicios prestados por comadronas, enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico (CPC 93191*)</p> <p>Excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el tratamiento médico coactivo de las personas que sufren desarreglos mentales y han cometido actos que ponen en peligro la seguridad pública;</li> <li>- el tratamiento de los drogodependientes;</li> <li>- determinados tipos de exámenes para autorizar el pago de prestaciones públicas (autopsia, diagnóstico de invalidez permanente o temporal) o para establecer una obligación jurídica (patología forense, psiquiatría forense, medicina militar)</li> </ul>	<p>1), 2) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la compensación de los costos de los servicios médicos que cumplan las condiciones para su inclusión en el programa del sistema estatal de garantías de cuidados de salud gratuitos para los ciudadanos de la Federación de Rusia.<sup>11</sup></li> </ul> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia;</li> <li>- para prestar servicios médicos y dentales es necesario obtener una autorización para el suministro de servicios concretos en un territorio determinado. La autorización se concede de manera no discriminatoria. Para la expedición de una autorización se toman como criterios las consideraciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- la disponibilidad uniforme y equilibrada, para la población, de los servicios del tipo de que se trate, entre ellos los servicios de médicos especialistas en determinadas zonas;</li> <li>- la garantía de una misma disponibilidad de servicios médicos para la población, con independencia del lugar y condiciones de residencia, incluidos los servicios médicos de tipo especializado, costosos y de alta tecnología;</li> </ul> </li> </ul>	<p>1), 2) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la compensación de los costos de los servicios médicos que cumplan las condiciones para su inclusión en el programa del sistema estatal de garantías de cuidados de salud gratuitos para los ciudadanos de la Federación de Rusia.<sup>12</sup></li> </ul> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p>	

<sup>11</sup> El sistema estatal de garantías de cuidados de salud gratuitos para los ciudadanos de la Federación de Rusia establece la compensación de los servicios médicos a cargo de presupuestos en todos los niveles (federal, súbditos de la Federación de Rusia, autonomía local) y mediante el seguro médico obligatorio.

<sup>12</sup> El sistema estatal de garantías de cuidados de salud gratuitos para los ciudadanos de la Federación de Rusia establece la compensación de los servicios médicos a cargo de presupuestos en todos los niveles (federal, súbditos de la Federación de Rusia, autonomía local) y mediante el seguro médico obligatorio.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- la garantía del establecimiento de organismos de cuidados de salud y normas para las instalaciones, entre las que se incluyen los equipos pesados; el establecimiento de esos organismos médicos se basa en un principio de "sustitución" orientado a la prestación de servicios a la población por dichos organismos en todo el territorio habitado del país;</li> <li>- la adecuación del número de proveedores de servicios médicos y dentales a las normas de disponibilidad para la población de este tipo de servicios, cuyos costos se compensan con fondos del Estado;</li> <li>- el mantenimiento del nivel mínimo requerido de disponibilidad de los cuidados de salud para la población en la medida de los tipos y volúmenes garantizados por el Estado.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales", y con sujeción a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el director interino del órgano ejecutivo de persona única ha de ser ciudadano de la Federación de Rusia.</li> </ul>	<p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	
<b>B. Servicios de informática y servicios conexos (CPC 84)</b>			
	<p>1) Ninguna.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal relacionadas con la cultura e identidad nacionales.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector es y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>C. Servicios de investigación y desarrollo</b>			
<p>b) Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades (CPC 852*), sólo respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias culturales, sociología y psicología (CPC 85201),</li> <li>- Economía (CPC 85202),</li> <li>- Derecho (CPC 85203),</li> <li>- Otras ciencias sociales y humanidades (CPC 85209).</li> </ul>	<p>1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1), 2) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar con respecto a la participación en investigación y desarrollo total o parcialmente financiada con fondos públicos.</li> </ul> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar con respecto a la participación en investigación y desarrollo total o parcialmente financiada con fondos públicos;</li> <li>- Sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal relacionadas con la cultura e identidad nacionales.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	
<b>D. Servicios inmobiliarios (CPC 821*, CPC 822*)</b> Salvo con respecto a las tierras destinadas a la agricultura.			
	<p>1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados" y lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal relacionadas con los servicios inmobiliarios, para los edificios, tierras y objetos del patrimonio cultural que se especifican en los registros oficiales.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>E. Servicios de arrendamiento o alquiler con o sin opción de compra, sin operarios</b>			
a) Servicios de arrendamiento o alquiler de buques sin tripulación (CPC 83103)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia; - el derecho a ondear el pabellón nacional de la Federación de Rusia se concederá a los buques pertenecientes a: - ciudadanos de la Federación de Rusia; - personas jurídicas de la Federación de Rusia; - súbditos de la Federación de Rusia; y - órganos municipales. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
b) Servicios de arrendamiento o alquiler de aeronaves sin tripulación (CPC 83104)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
c) Servicios de arrendamiento o alquiler de otros medios de transporte sin personal, sólo con respecto a vehículos de motor (CPC 83101 + 83102)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
d) Servicios de arrendamiento o alquiler de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios (CPC 83107-83109)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
e) Otros servicios (CPC 832*) con respecto al arrendamiento o alquiler de artículos de uso personal o doméstico	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
<b>F. Otros servicios prestados a las empresas</b>			
Las licencias otorgadas a empresas de propiedad extranjera para operar bajo el sistema actual se mantendrán en vigor después de la fecha de adhesión de Rusia a la OMC, de conformidad con los términos y condiciones del régimen de concesión de licencias de Rusia.			
a) Servicios de publicidad (CPC 871)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.  4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal relacionadas con la cultura e identidad nacionales. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
b) Investigación de mercados (CPC 86401) c) Servicios de consultores en administración (CPC 865) d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración (CPC 866*) excepto servicios de arbitraje laboral (CPC 86602)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CPC 8676)	1), 2) Ninguna, sólo en lo que se refiere al análisis de muestras básicas en relación con la minería, y a reserva de la correspondiente autorización para la exportación de muestras, por otra parte sin consolidar. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1), 2) Ninguna, sólo en lo que se refiere al análisis de muestras básicas en relación con la minería, y a reserva de la correspondiente autorización <sup>17</sup> para la exportación de muestras, por otra parte sin consolidar. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
f) Servicios relacionados con la agricultura (CPC 881*) sólo con respecto a los servicios de consultoría	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales"	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados" 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales"	
g) Servicios relacionados con la pesca (CPC 882*) - sólo los relacionados con el suministro de equipo de pesca, la construcción, la reparación y el mantenimiento de los buques de pesca	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia, en la forma de una sociedad anónima o una empresa de responsabilidad limitada. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
Servicios relacionados con la pesca (CPC 882*) sólo con respecto a los servicios de consultoría	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
h) Servicios relacionados con la minería (CPC 883*) sólo con respecto a los servicios de consultoría	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
i) Servicios relacionados con las manufacturas (CPC 8845*, 8846*, 8848*, 8851* y 8852*) sólo con respecto a los servicios relativos al funcionamiento del proceso de producción, con exclusión de los relacionados con productos esenciales para la seguridad o la defensa nacional, de conformidad con la legislación de la Federación de Rusia. En aras de la transparencia: no se concede ningún derecho de propiedad o arrendamiento de los medios de producción a los proveedores de servicios ni a su presencia comercial.	1) Sin consolidar. 2) Sin consolidar. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Sin consolidar. 2) Sin consolidar. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
j) Servicios relacionados con la distribución de energía (CPC 887*) sólo con respecto a los servicios de consultoría	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
k) Servicios de colocación y suministro de personal (CPC 872)	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
l) Servicios de investigación y seguridad (CPC 873*), excepto: - los servicios relacionados con la recogida, depósito y transporte de valores bancarios, etc. (CPC 87304) - los servicios de investigación (CPC 87301) - los servicios de vigilancia de sistemas de alarma (CPC 87303) - y otros servicios de seguridad (CPC 87309)	1) Sin consolidar. 2) Sin consolidar. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia; - se requiere autorización previa de las autoridades competentes. Los procedimientos para la autorización se basan, entre otras cosas, en consideraciones tales como la competencia, la reputación y la independencia profesionales, el conocimiento del marco reglamentario correspondiente y la confirmación de la capacidad de proteger la seguridad pública y el orden público.	1) Sin consolidar. 2) Sin consolidar. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".	
	4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales", y con sujeción a lo siguiente: - el director de una persona jurídica ha de ser ciudadano de la Federación de Rusia, con residencia permanente en el territorio de la Federación de Rusia.	4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología - únicamente con respecto a los servicios de prospección geológica, geofísica y de otros tipos de prospección científica (CPC 86751*), excepto trabajos de campo	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
- Servicios de topografía bajo la superficie, sólo con respecto a los servicios de consultoría (CPC 86752*) excepto trabajos de campo - Servicios de topografía de superficie, sólo con respecto a los servicios de consultoría (CPC 86753*) excepto trabajos de campo	1) Sin consolidar. 2) Sin consolidar. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Sin consolidar. 2) Sin consolidar. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
n) Mantenimiento y reparación de equipo (CPC 633)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
o) Servicios de limpieza de edificios (CPC 874)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
p) Servicios fotográficos (CPC 875*), excepto: - los servicios especializados de fotografía (CPC 87504) - y otros servicios fotográficos (CPC 87509)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal relacionadas con la cultura e identidad nacionales. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
q) Servicios de envase y embalaje (CPC 876*), excepto: - el embotellado de productos alcohólicos y productos que contienen alcohol	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
r) Servicios editoriales y de imprenta (CPC 88442)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. - respecto de los servicios editoriales: los fundadores de agencias de comunicación no pueden ser ciudadanos extranjeros ni apátridas. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados" y con sujeción a lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal relacionadas con la cultura e identidad nacionales. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
s) Servicios directamente relacionados con la organización y celebración de negociaciones, reuniones y conferencias (CPC 87909*)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
t) Otros: - Servicios de traducción e interpretación (CPC 87905); - Servicios de copia y duplicación (CPC 87904); - Servicios especializados de diseño (interior) (CPC 87907)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de peluquería y barbería (CPC 97021) y servicios de tratamientos de belleza, de manicura y pedicura (CPC 97022)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
<b>2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES</b>			
<b>B. Servicios de mensajeros (CPC 7512*)</b>			
Sólo con respecto a: - la manipulación <sup>13</sup> de paquetes y bultos con indicación del destinatario (incluidos libros y catálogos); - la manipulación <sup>14</sup> de prensa con indicación del destinatario (revistas, diarios, publicaciones periódicas); - los servicios de entrega urgente <sup>15</sup> para las cartas, los paquetes y bultos, y la prensa con indicación del destinatario.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	Las personas jurídicas de la Federación de Rusia, que suministren los servicios que se enumeran en la columna "sector/subsector" (incluidos los que tienen participación extranjera), ejercerán su actividad en condiciones (disfrutarán del trato) no menos favorables que las condiciones (trato) que disfrute el operador nacional de correos en relación con la prestación de servicios no asignados como derecho exclusivo a un operador nacional de correos (tipo competitivo de actividad)

<sup>13</sup> Por "manipulación" se entiende el despacho, la clasificación, el transporte y la entrega.

<sup>14</sup> Por "manipulación" se entiende el despacho, la clasificación, el transporte y la entrega.

<sup>15</sup> Los servicios de entrega urgente pueden suponer, además de tarifas significativamente más altas para la entrega de correspondencia escrita (es decir, cartas, tarjetas postales) y de una mayor rapidez y fiabilidad en la entrega, otros elementos de valor añadido como la recogida en el punto de origen, la entrega personal al destinatario, la búsqueda y el seguimiento, la posibilidad de modificar el destino y el destinatario de los artículos una vez enviados y el acuse de recibo. Esas tarifas son cinco veces más altas que las tarifas públicas básicas del operador nacional de correos para la entrega de correspondencia escrita correspondiente al primer nivel de peso de la categoría normal más rápida.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>C. Servicios de telecomunicaciones<sup>16</sup></b>			
(A los efectos de esta Lista, los servicios de telecomunicaciones <sup>17</sup> no incluyen la distribución <sup>18</sup> de programas de televisión ni/o de radio)			
<p>a) Servicios de telefonía pública con voz (CPC 7521);</p> <p>- servicios de telefonía local (CPC 75211);</p> <p>- servicios de comunicación de larga distancia e internacional (CPC 75212);</p> <p>- servicios de telefonía móvil (CPC 75213).</p> <p>b) Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes (CPC 7523**)</p> <p>c) Servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos (CPC 7523**)</p> <p>g) Servicios de circuitos privados arrendados (CPC 7522**, 7523**)</p> <p>h) Correo electrónico (CPC 7523**)</p> <p>i) Correo vocal (CPC 7523**)</p>	<p>1) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar con respecto a los servicios de comunicación por radio, incluidos los de comunicación por satélite, excepto: <ul style="list-style-type: none"> <li>- a partir de la fecha de adhesión de Rusia a la OMC, ninguna, sólo en lo que se refiere a los servicios por satélite de posición fija, prestados por operadores de satélite extranjeros a cualquier persona jurídica de la Federación de Rusia, que tenga licencia para prestar servicios de telecomunicaciones;</li> <li>- después de tres años, contados a partir de la fecha de adhesión de Rusia a la OMC, ninguna con respecto a otros servicios de satélite prestados por operadores de satélite extranjeros a cualquier persona jurídica de la Federación de Rusia, que tenga licencia para prestar servicios de telecomunicaciones.</li> </ul> </li> </ul> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia;</li> </ul>	<p>1) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar con respecto a los servicios de comunicación por radio, incluidos los de comunicación por satélite, excepto: <ul style="list-style-type: none"> <li>- a partir de la fecha de adhesión de Rusia a la OMC, ninguna, sólo en lo que se refiere a los servicios por satélite de posición fija, prestados por operadores de satélite extranjeros a cualquier persona jurídica de la Federación de Rusia, que tenga licencia para prestar servicios de telecomunicaciones;</li> <li>- después de tres años, contados a partir de la fecha de adhesión de Rusia a la OMC, ninguna con respecto a otros servicios de satélite prestados por operadores de satélite extranjeros a cualquier persona jurídica de la Federación de Rusia, que tenga licencia para prestar servicios de telecomunicaciones.</li> </ul> </li> </ul> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p>	<p>La Federación de Rusia contrae los compromisos adicionales que figuran en el documento de referencia "Compromisos adicionales de la Federación de Rusia sobre servicios de telecomunicaciones básicas", que se adjunta a la presente Lista de compromisos específicos.</p>

<sup>16</sup> Los compromisos sobre los servicios de telecomunicaciones se consignan de acuerdo con las disposiciones de los documentos siguientes: "Notas a efectos de la consignación en Listas de los compromisos sobre servicios de telecomunicaciones básicas" (S/GBT/W/2/Rev.1); y "Limitaciones del acceso a los mercados relativas a la disponibilidad de espectro" (S/GBT/W/3).

<sup>17</sup> Por "telecomunicaciones" se entiende la transmisión y recepción de señales por medios electromagnéticos.

<sup>18</sup> Por distribución de programas de televisión y /o de radio se entiende la transmisión ininterrumpida de las señales necesarias para la distribución de señales de programas de radio y televisión al público en general, pero no incluye los enlaces de contribución entre operadores.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
j) Recuperación de bases de datos e información en línea (CPC 7523**) k) Intercambio electrónico de datos (IED) (CPC 7523**) l) Servicios de facsímil de valor añadido, incluidos los de almacenamiento y recuperación de datos m) Servicios de conversión de códigos y protocolos n) Servicios de información en línea y/o de procesamiento de datos (con inclusión del procesamiento de transacciones) (CPC843**) o) Otros (CPC 7529)	- la participación total extranjera en el capital social (acciones con derecho a voto) de operadores ya establecidos (que figuran en el Anexo I) y sus sucesores (que figuran en el Anexo I) podrá limitarse al 49% durante un período no superior a cuatro años contados a partir de la fecha de adhesión de Rusia a la OMC. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
d) Servicios de télex (parte de la CPC 7523**) e) Servicios de telégrafo (parte de la CPC 7522*) f) Servicios de facsímil (parte de la CPC 7521**, 7529**)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>D. Servicios audiovisuales</b>			
<p>a) Servicios de producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo (CPC 9611*) sólo para la venta o alquiler de películas o cintas a otras industrias para entretenimiento público, o para la venta o arrendamiento a otros. Para mayor claridad: estos compromisos no abarcan la radiodifusión de películas o cintas de vídeo ni otras formas similares de transmisión al público en general</p>	<p>1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados" y con sujeción a lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal, incluido el acceso a los recursos financieros y demás recursos materiales del Estado. 4) sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	
<p>b) Servicios de proyección de películas cinematográficas y cintas de vídeo (CPC 96121* y CPC 96122*) sólo por propietarios de salas de salas cinematográficas, con exclusión de los servicios de proyección para festivales cinematográficos y otros acontecimientos culturales promovidos por el gobierno<sup>19</sup></p>	<p>1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia; - se requiere autorización de las autoridades locales de manera no discriminatoria, teniendo en cuenta el plan de desarrollo de la ciudad y los programas de desarrollo social y económico en su jurisdicción. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados" y con sujeción a lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal, incluido el acceso a los recursos financieros y demás recursos materiales del Estado; - sin consolidar con respecto a la fecha y selección del repertorio para determinados segmentos de la población, por ejemplo repertorios para niños, comunidades étnicas indígenas u otros grupos étnicos. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

<sup>19</sup> En aras de la transparencia, el término "gobierno" abarca los organismos públicos nacionales, regionales o locales.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
c) Venta de programas a estaciones de radio y televisión, excluida la radiodifusión. Para mayor claridad: estos compromisos no abarcan la radiodifusión de programas de televisión y radio ni otras formas similares de transmisión al público en general	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar. 4) Sin consolidar.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar. 4) Sin consolidar.	
<b>3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS</b>			
A. Trabajos generales de construcción para la construcción de edificios (CPC 512) B. Trabajos generales de construcción en obras de ingeniería civil (CPC 513, incluidos los servicios de dragado) C. Trabajos de instalación y montaje (CPC 514, 516) D. Trabajos de acabado de edificios (CPC 517) E. Otros (CPC 511 <sup>20</sup> , 515, 518)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.  4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal relacionadas con los servicios de construcción e ingeniería civil para los edificios y objetos que tengan una identidad nacional y/o los edificios y objetos del patrimonio cultural que se especifican en los registros oficiales. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	

<sup>20</sup> En aras de la transparencia, en ese código se incluye la CPC 5115 ("trabajos de preparación de terrenos para la minería").

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN*</b>			
Excepto la distribución de armas y sistemas de armamento, munición y material militar, explosivos, equipo y aparatos para detonaciones y artículos pirotécnicos, desechos de metales preciosos, metales y piedras preciosos, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.			
<p>A. Servicios de comisionistas<sup>21</sup> (CPC 621*, incluidos perfumes y cosméticos; CPC 61111; CPC 6113; CPC 6121), excepto la distribución de productos farmacéuticos y médicos</p>	<p>1) Ninguna, excepto lo siguiente: - posibilidad de introducir un monopolio estatal no discriminatorio sobre el alcohol etílico y los productos alcohólicos o que contienen alcohol.<sup>22</sup></p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente: - posibilidad de introducir un monopolio estatal no discriminatorio sobre el alcohol etílico y los productos alcohólicos o que contienen alcohol.</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, con sujeción a lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal para la distribución de artesanía y otros bienes y objetos relacionados con la cultura e identidad nacionales.</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	
<p>- Transacciones sobre la bolsa de productos (CPC 621*, 622*)</p>	<p>1) Ninguna, excepto lo siguiente: - las personas físicas y/o jurídicas extranjeras que no sean agentes de bolsa sólo podrán participar en el mercado de valores a través de intermediarios.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia; - las personas físicas y/o jurídicas extranjeras que no sean agentes de bolsa sólo podrán participar en el mercado de valores a través de intermediarios.</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

<sup>21</sup> En aras de la transparencia, incluidas las ventas de los comisionistas a los consumidores de suplementos alimenticios registrados en forma de tabletas o cápsulas.

<sup>22</sup> A los efectos de la presente Lista de compromisos específicos, entre los productos que contienen alcohol no se incluyen la cerveza, los perfumes ni los cosméticos.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>B. Servicios comerciales al por mayor (CPC 622*, incluidos perfumes y cosméticos; CPC 61111; CPC 6113; CPC 6121)<sup>23</sup>, excepto la distribución de productos farmacéuticos y médicos</p>	<p>1) Ninguna, excepto lo siguiente: - posibilidad de introducir un monopolio estatal no discriminatorio sobre el alcohol etílico y los productos alcohólicos o que contienen alcohol.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia; - posibilidad de introducir un monopolio estatal no discriminatorio sobre el alcohol etílico y los productos alcohólicos o que contienen alcohol.</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados" y con sujeción a lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal para la distribución de artesanía y otros bienes y objetos relacionados con la cultura e identidad nacionales.</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	
<p>C. Servicios comerciales al por menor (CPC 631*; CPC 632*, incluidos perfumes y cosméticos; CPC 6111*; CPC 6113*; CPC 6121*; CPC 6130* sólo con respecto al combustible para automóviles)<sup>24</sup>, excepto la distribución de productos farmacéuticos y médicos</p>	<p>1) Ninguna.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia; - se requiere autorización de las autoridades locales, que se concederá de manera no discriminatoria teniendo en cuenta el plan de desarrollo de la ciudad y los programas de desarrollo social y económico en su jurisdicción.</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados" y con sujeción a lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal para la distribución de artesanía y otros bienes y objetos relacionados con la cultura e identidad nacionales.</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

<sup>23</sup> En aras de la transparencia, incluida la CPC 62244: servicios comerciales al por mayor de equipo de radio y televisión, instrumentos musicales y discos, partituras y videos y cintas grabadas.

<sup>24</sup> En aras de la transparencia, incluida la CPC 63234: venta al por menor de equipo de radio y televisión, instrumentos musicales y discos, partituras y cintas grabadas.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>Servicios de comisionistas, servicios comerciales al por mayor, servicios comerciales al por menor con respecto a productos farmacéuticos y médicos (CPC 62117*, CPC 62251, CPC 62252, CPC 63211)</p>	<p>1), 2) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la compensación del costo de los productos farmacéuticos y médicos que cumplan las condiciones para su inclusión en el programa del sistema estatal de garantías de cuidados de salud gratuitos para los ciudadanos de la Federación de Rusia<sup>25</sup>;</li> <li>- la formación de los precios de productos farmacéuticos y médicos.</li> </ul> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia;</li> <li>- se necesita autorización para la prestación de servicios en un territorio determinado, que se concede de manera no discriminatoria con respecto a los proveedores extranjeros. Para la expedición de una autorización se toman como criterios las consideraciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- la necesidad del mantenimiento del nivel mínimo requerido de disponibilidad de los productos farmacéuticos y médicos para la población que cumpla las condiciones para su inclusión en el conjunto previsto en el sistema estatal de garantías de cuidados de salud gratuitos para los ciudadanos de la Federación de Rusia<sup>26</sup> y sujetos a compensación con fondos del</li> </ul> </li> </ul>	<p>1), 2) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la compensación del costo de los productos farmacéuticos y médicos que cumplan las condiciones para su inclusión en el programa del sistema estatal de garantías de cuidados de salud gratuitos para los ciudadanos de la Federación de Rusia<sup>27</sup>;</li> <li>- la formación de los precios de productos farmacéuticos y médicos.</li> </ul> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p>	

<sup>25</sup> El sistema estatal de garantías de cuidados de salud gratuitos para los ciudadanos de la Federación de Rusia establece la compensación de los servicios médicos a cargo de presupuestos en todos los niveles (federal, súbditos de la Federación de Rusia, autonomía local) y mediante el seguro médico obligatorio.

<sup>26</sup> El sistema estatal de garantías de cuidados de salud gratuitos para los ciudadanos de la Federación de Rusia establece la compensación de los servicios médicos a cargo de presupuestos en todos los niveles (federal, súbditos de la Federación de Rusia, autonomía local) y mediante el seguro médico obligatorio.

<sup>27</sup> El sistema estatal de garantías de cuidados de salud gratuitos para los ciudadanos de la Federación de Rusia establece la compensación de los servicios médicos a cargo de presupuestos en todos los niveles (federal, súbditos de la Federación de Rusia, autonomía local) y mediante el seguro médico obligatorio.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Estado, y mantenimiento del número respectivo de proveedores de servicios mayoristas y minoristas con respecto a los productos farmacéuticos y médicos correspondientes al nivel mencionado;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la garantía de una disponibilidad uniforme y equilibrada, para toda la población, de los recursos médicos previstos para los pacientes externos y tratamiento hospitalario con independencia del lugar y de las condiciones de residencia;</li> <li>- la garantía del establecimiento de organizaciones de comercio mayorista de productos farmacéuticos y médicos, que se ocupen de asuntos transversales de la Federación de Rusia; y que el establecimiento de tales organizaciones se base en un principio de "sustitución" orientado a garantizar la prestación de servicios a la población por dichas organizaciones por todo el territorio habitado del país.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>D. Servicios de franquicia (CPC 8929*)</p> <p>- incluido en lo que se refiere a los servicios de entrega urgente como se definen en la presente Lista, pero no con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los servicios jurídicos;</li> <li>- los servicios de auditoría;</li> <li>- los servicios postales/de mensajería (aparte de los servicios de entrega urgente como se definen en la presente Lista);</li> <li>- los servicios de telecomunicaciones;</li> <li>- los servicios audiovisuales;</li> <li>- los servicios de construcción;</li> <li>- los servicios de enseñanza;</li> <li>- los servicios financieros.</li> </ul>	<p>1), 2), 3) Ninguna<sup>28</sup></p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1), 2), 3) Ninguna<sup>29</sup></p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

<sup>28</sup> Los compromisos en el sector de los "servicios de franquicia" (CPC 8929\*) se entenderán sin perjuicio de las medidas aplicadas de conformidad con la presente Lista de compromisos específicos en otros sectores de servicios.

<sup>29</sup> Los compromisos en el sector de los "servicios de franquicia" (CPC 8929\*) se entenderán sin perjuicio de las medidas aplicadas de conformidad con la presente Lista de compromisos específicos en otros sectores de servicios.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA</b>			
Únicamente respecto de organismos/servicios de enseñanza con financiación privada.			
A. Servicios de enseñanza primaria (CPC 921*) B. Servicios de enseñanza secundaria (CPC 922*)	1), 2) Ninguna  3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia, constituida como organización no comercial; - podrá exigirse autorización para que se encargue del control una persona jurídica de la Federación de Rusia que se ocupe del patrimonio cultural de la Federación de Rusia y/o de un patrimonio que sea propiedad cultural de los pueblos de la Federación de Rusia. <sup>30</sup>  4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1), 2) Ninguna, excepto lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal, incluido el acceso a los recursos financieros y demás recursos materiales del Estado.  3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados" y con sujeción a lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal, incluido el acceso a los recursos financieros y demás recursos materiales del Estado.  4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	

<sup>30</sup> A los efectos de la presente Lista de compromisos específicos:

- "El patrimonio cultural de los pueblos de la Federación de Rusia" representa los valores materiales y espirituales creados en el pasado, y también los monumentos y los territorios e instalaciones tradicionales y culturales importantes para la conservación y el desarrollo de la identidad nacional de la Federación de Rusia y de todos sus pueblos, y su aportación a la civilización mundial;
- "los valores culturales" representan los ideales éticos y estéticos, las normas y modelos de conducta, los idiomas y dialectos, las costumbres y tradiciones nacionales, los topónimos históricos, el folclore, la artesanía, las obras y actos culturales, los resultados y métodos de investigación científica en actividades culturales, edificios, estructuras, objetos, y las tecnologías de valor cultural e histórico, y los territorios e instalaciones únicos en sus aspectos históricos y culturales;
- "la propiedad cultural de los pueblos de la Federación de Rusia" son los valores culturales en su totalidad, así como los organismos, instituciones y empresas culturales de importancia nacional general (para toda Rusia), que, en consecuencia, pertenecen de forma inequívoca a la Federación de Rusia y a sus ciudadanos, sin el derecho a ser transferidos a otros Estados ni Uniones de Estados con la participación de la Federación de Rusia.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>C. Servicios de enseñanza superior (CPC 923*)</p>	<p>1) Ninguna.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Sin consolidar.</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal, incluido el acceso a los recursos financieros y demás recursos materiales del Estado.</li> </ul> <p>2) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal, incluido el acceso a los recursos financieros y demás recursos materiales del Estado.</li> </ul> <p>3) Sin consolidar.</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	
<p>D. Servicios de enseñanza de adultos, no incluidos en otras categorías (CPC 924*) Únicamente respecto de los cursos de lenguas extranjeras, informática, actividades empresariales y cursos de preparación para exámenes.</p>	<p>1), 2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia, constituida como organización no comercial.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1), 2) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal, incluido el acceso a los recursos financieros y demás recursos materiales del Estado.</li> </ul> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados" y con sujeción a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal, incluido el acceso a los recursos financieros y demás recursos materiales del Estado.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE*</b> Excepto para el tratamiento de la contaminación y residuos radiactivos.			
A. Servicios de alcantarillado (CPC 9401) B. Servicios de eliminación de desperdicios (CPC 9402) C. Servicios de saneamiento y servicios similares (CPC 9403) D. Otros: - Servicios de limpieza de gases de combustión (CPC 9404); - Servicios de lucha contra el ruido (CPC 9405); - Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje (CPC 9406); - Servicios de evaluación del impacto ambiental (CPC 9409*).	1) Sin consolidar, excepto lo siguiente: - ninguna para los servicios de evaluación del impacto ambiental (CPC 9409*); - ninguna para los servicios de consulta y asesoramiento. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - respecto del tratamiento de desechos peligrosos: se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Sin consolidar, excepto lo siguiente: - ninguna para los servicios de evaluación del impacto ambiental (CPC 9409*); - ninguna para los servicios de consulta y asesoramiento. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>7. SERVICIOS FINANCIEROS</b>			
<p>Medidas aplicables a todos los sectores de los servicios financieros.</p> <p>Los compromisos correspondientes a estos subsectores se asumen de conformidad con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y el Anexo sobre Servicios Financieros.</p> <p>Como norma general, y de manera no discriminatoria, las personas jurídicas de la Federación de Rusia que suministren servicios financieros deben adoptar la forma jurídica y organizativa que exige la legislación de la Federación de Rusia.</p> <p>Para evitar conflictos de interés y alcanzar los objetivos indicados en el párrafo a) del artículo 2 del Anexo sobre Servicios Financieros para los organismos que presten esos servicios, el alcance y los tipos de operaciones de servicios, en sus respectivas combinaciones, se establecerán de manera no discriminatoria.</p> <p>Las condiciones o el ámbito de actividad establecidos en una licencia u otra forma de autorización, emitidas antes de la fecha de adhesión a favor de un proveedor de servicios financieros de propiedad extranjera o afiliado, no serán más restrictivas que las que estén en vigor en la fecha de la adhesión, sin perjuicio de lo dispuesto en la reglamentación cautelar.</p> <p>Las restricciones al capital extranjero derivadas de la aplicación del coeficiente de capital extranjero del sector de servicios financieros (excepto para las restricciones del capital extranjero en depositarios especializados de fondos de inversión, fondos comunes de inversión y fondos de pensiones no estatales, participantes profesionales en el mercado de valores encargados de mantener los registros, o participantes profesionales en el mercado de valores encargados de operaciones de depósito en el marco de las transacciones realizadas a través de un intermediario comercial) no se aplicarán para la creación o adquisición de proveedores de servicios financieros en la Federación de Rusia por personas jurídicas rusas de propiedad extranjera.</p>			
<b>A. Todos los servicios de seguros y los relacionados con seguros</b>			
<p>a) Servicios de seguros de vida</p> <p>b) Servicios de seguros distintos de los seguros de vida</p>	<p>1), 2) Ninguna, sólo en lo que se refiere al seguro de riesgos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el transporte marítimo internacional;</li> <li>- el transporte aéreo comercial internacional;</li> <li>- los lanzamientos espaciales comerciales internacionales;</li> <li>- los seguros internacionales que cubran total o parcialmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- el transporte internacional de personas físicas;</li> <li>- el transporte internacional de cargas para la importación/exportación y los vehículos que las transportan, incluida la responsabilidad que se derive de ello;</li> <li>- el traslado de bienes por transporte internacional;</li> </ul> </li> </ul>	<p>1), 2) Ninguna, sólo en lo que se refiere al seguro de riesgos indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>- la responsabilidad civil en la circulación transfronteriza de medios de transporte privados sólo después de adherirse al sistema internacional de acuerdos y certificados de seguro: Carta Verde.</p> <p>En un período de cuatro años, contados a partir de la fecha de adhesión de Rusia a la OMC: ninguna en relación con el seguro de riesgos relacionado con los vuelos comerciales nacionales (a excepción de los siguientes tipos de seguro obligatorio: seguro de responsabilidad del propietario y del operador de la aeronave, seguro de responsabilidad de la aerolínea frente a los pasajeros, el remitente de mercancías y el consignatario; seguro de vida y salud de la tripulación); el seguro de transporte y de transporte marítimo cuando dicho seguro cubra parcial o totalmente lo siguiente: los bienes que se transportan, el vehículo que transporta los bienes y cualquier responsabilidad que se derive de ello.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente: se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia.</p> <p>Después de nueve años desde la adhesión de Rusia a la OMC, se permitirá la presencia comercial en la esfera de los seguros de vida y seguros distintos de los seguros de vida, en forma de sucursal de una compañía de seguros extranjera (salvo el seguro de contratación pública y el seguro obligatorio distinto del seguro obligatorio de responsabilidad civil de los propietarios de vehículos), con sujeción a la concesión de la licencia correspondiente, la evaluación de la solidez financiera y los requisitos sobre depósito de garantías.</p>	<p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Para abrir una sucursal, las compañías extranjeras de seguros deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- haber sido autorizadas en su país de origen para operar en el mismo tipo de seguros o reaseguros durante al menos cinco años (para seguros distintos de los seguros de vida) y al menos ocho años (para seguros de vida);</li> <li>- tener al menos cinco años de experiencia en el funcionamiento de sucursales en mercados extranjeros;</li> <li>- poseer un activo total superior a 5.000 millones de dólares EE.UU. al final del año natural anterior a la solicitud;</li> <li>- tener el domicilio legal y el domicilio real en el mismo país.</li> </ul> <p>Las sucursales de compañías de seguros extranjeras deben mantener su capitalización separada, que se incluirá en el cálculo del coeficiente de participación extranjera en el total del capital social de las compañías de seguros y reaseguros que sean personas jurídicas en la Federación de Rusia. Podrá denegarse la creación de nuevas sucursales de compañías de seguros extranjeras (distintas de las sucursales de personas jurídicas de la Federación de Rusia) si el coeficiente de participación extranjera total en el total del capital social de las compañías de seguros y reaseguros, que sean personas jurídicas en la Federación de Rusia, excede del 50%.</p> <p>Se requiere autorización previa para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aumentar el capital social de una compañía de seguros con cargo a fondos de un inversor o inversores extranjeros y/o de una de sus filiales;</li> </ul>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- enajenar acciones (intereses) de una compañía de seguros en favor de un inversor o inversores extranjeros y/o una de sus filiales.</li> </ul> <p>Las compañías de seguros que sean sucursales de inversores extranjeros (organización principal) y/o en las que la participación extranjera en el capital social (acciones con derecho a voto) exceda del 49% a partir de la fecha de adhesión de Rusia a la OMC, y que hayan obtenido su licencia para prestar servicios de seguros de vida, seguros de contratación pública y servicios de seguros obligatorios antes de esa fecha, podrán emprender dicha actividad de conformidad con las licencias obtenidas.</p> <p>Respecto de las compañías de seguros que sean sucursales de un inversor o inversores extranjeros y/o en las que la participación extranjera en el capital social (acciones con derecho a voto) exceda del 51%:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar, por un período de cinco años contados a partir de la fecha de adhesión de Rusia a la OMC, con respecto a la expedición de licencias para prestar servicios de seguros de vida, seguros obligatorios de pasajeros y seguros obligatorios de responsabilidad civil de los propietarios de vehículos. Esta limitación se eliminará una vez transcurridos cinco años desde la fecha de adhesión de Rusia a la OMC.</li> </ul> <p>Respecto de las compañías de seguros que sean sucursales de un inversor o inversores extranjeros y/o en las que la participación extranjera en el capital social (acciones con derecho a voto) exceda del 49%:</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar con respecto a la expedición de licencias para prestar servicios de seguros de contratación pública;</li> <li>- podrán restringirse la concesión de licencias y la autorización previa para emprender operaciones con acciones (intereses) de una compañía de seguros con participación extranjera si el coeficiente de participación extranjera total en el total del capital social de las compañías de seguros y reaseguros, que sean personas jurídicas en la Federación de Rusia, excede del 50%;</li> <li>- el inversor extranjero que sea la compañía matriz de una sucursal rusa aseguradora tendrá que haber sido autorizado, en el país en que esté registrado, para suministrar los correspondientes servicios de seguros, durante cinco años como mínimo.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
ii) Servicios de reaseguro y retrocesión	1), 2) Ninguna. 3) Ninguna, salvo lo siguiente: se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. Después de nueve años desde la adhesión de Rusia a la OMC, se permitirá la presencia comercial en la esfera de los reaseguros en forma de sucursal de una compañía de reaseguros extranjera (salvo los reaseguros de riesgos relacionados con los seguros de contratación pública y los seguros obligatorios distintos de los seguros obligatorios de responsabilidad civil de los propietarios de vehículos), con sujeción a la concesión de la licencia correspondiente, la evaluación de la solidez financiera y los requisitos sobre depósito de garantías. Para abrir una sucursal, las compañías de reaseguros extranjeras deben: <ul style="list-style-type: none"> <li>- haber sido autorizadas, en su país de origen, para operar con reaseguros durante cinco años como mínimo;</li> <li>- tener al menos cinco años de experiencia en el funcionamiento de sucursales en mercados extranjeros;</li> <li>- poseer un activo total superior a 5.000 millones de dólares EE.UU. al final del año natural anterior a la solicitud;</li> <li>- tener el domicilio legal y el domicilio real en el mismo país.</li> </ul>	1), 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto las indicadas en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Las sucursales de compañías de reaseguros extranjeras deben mantener su capitalización separada, que se incluirá en el cálculo del coeficiente de participación extranjera en el total del capital social de las compañías de seguros y reaseguros que sean personas jurídicas de la Federación de Rusia. Podrá denegarse la creación de nuevas sucursales de compañías de reaseguros extranjeras (distintas de las sucursales de personas jurídicas de la Federación de Rusia) si el coeficiente de participación extranjera total en el total del capital social de las compañías de seguros y reaseguros, que sean personas jurídicas en la Federación de Rusia, excede del 50%.</p> <p>Se requiere autorización previa para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aumentar el capital social de una compañía de reaseguros con fondos de un inversor o inversores extranjeros y/o de una de sus filiales;</li> <li>- enajenar acciones (intereses) de una compañía de reaseguros en favor de un inversor extranjero y/o una de sus filiales.</li> </ul> <p>Respecto de las compañías de reaseguros que sean sucursales de un inversor o inversores extranjeros y/o en las que la participación extranjera en el capital social (acciones con derecho a voto) exceda del 49%:</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector es y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar, por un período de cinco años desde la fecha de adhesión de Rusia a la OMC, en lo referente a la concesión de licencias para prestar servicios de reaseguros y para la retrocesión de riesgos en los seguros de vida y los seguros obligatorios de responsabilidad civil de los propietarios de vehículos. Esta limitación se eliminará una vez transcurridos cinco años desde la fecha de adhesión de Rusia a la OMC.</li> <li>- sin consolidar en lo referente a la concesión de licencias para prestar servicios de reaseguros y para la retrocesión de riesgos en los seguros de contratación pública;</li> <li>- podrán restringirse la concesión de licencias y la autorización previa para emprender operaciones con acciones (intereses) de una compañía de reaseguros con participación extranjera si el coeficiente de participación extranjera total en el total del capital social de las compañías de seguros y reaseguros, que sean personas jurídicas en la Federación de Rusia, excede del 50%;</li> <li>- el inversor extranjero que sea la compañía matriz de una sucursal rusa reaseguradora tendrá que haber sido autorizado, en el país en que esté registrado, para prestar servicios de reaseguros y retrocesión, durante cinco años como mínimo.</li> </ul>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Las compañías de seguros y reaseguros, que sean sucursales de inversores extranjeros (organización principal) y/o en las que la participación extranjera en el capital social (acciones con derecho a voto) exceda del 49% a partir de la fecha de adhesión de Rusia a la OMC, y que hayan obtenido su licencia para prestar servicios de seguros y reaseguros en la esfera de seguros de vida, seguros obligatorios y seguros de contratación pública antes de esa fecha, podrán emprender dicha actividad de conformidad con las licencias obtenidas.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	
<p>iii) Actividades de intermediación de seguros, como servicios de corredores y agencias de seguros</p>	<p>1), 2) Ninguna excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- no se permitirán las actividades de intermediación de seguros relacionadas con la conclusión y distribución de contratos de seguros en nombre de compañías de seguros extranjeras en el territorio de la Federación de Rusia (excepto para los casos descritos en los compromisos sobre suministro transfronterizo de servicios de seguros).</li> </ul> <p>3) Ninguna excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia.</li> <li>- no se permitirán las actividades de intermediación de seguros relacionadas con la conclusión y distribución de contratos de seguros en nombre de compañías de seguros extranjeras en el territorio de la Federación de Rusia (excepto para los casos descritos en los compromisos sobre suministro transfronterizo de servicios de seguros).</li> </ul> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1), 2) Ninguna excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- no se permitirán las actividades de intermediación de seguros relacionadas con la conclusión y distribución de contratos de seguros en nombre de compañías de seguros extranjeras en el territorio de la Federación de Rusia (excepto para los casos descritos en los compromisos sobre suministro transfronterizo de servicios de seguros).</li> </ul> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados" y con sujeción a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- no se permitirán las actividades de intermediación de seguros relacionadas con la conclusión y distribución de contratos de seguros en nombre de compañías de seguros extranjeras en el territorio de la Federación de Rusia (excepto para los casos descritos en los compromisos sobre suministro transfronterizo de servicios de seguros).</li> </ul> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
iv) Servicios auxiliares de los seguros, tales como servicios de consultores, actuarios, evaluación de riesgos e indemnización de siniestros	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
<b>B. Servicios bancarios y otros servicios financieros</b> (excluidos los seguros), únicamente respecto de los siguientes servicios:			
v) Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público; vi) Préstamos de todo tipo, incluidos créditos personales, créditos hipotecarios, <i>factoring</i> y financiación de transacciones comerciales; vii) Servicios financieros de arrendamiento con opción de compra; viii) Todos los servicios de pago y transferencia monetaria, con inclusión de tarjetas de crédito, de pago y similares, cheques de viajero y giros bancarios; ix) Garantías y compromisos; x) Transacciones por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil o de otro modo, con lo siguiente: A) instrumentos del mercado monetario (incluidos cheques, letras y certificados de depósito);	1) Ninguna, sólo con respecto a: vii) los servicios financieros de arrendamiento con opción de compra; xv) el suministro y transferencia de información financiera, y el procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros; xvi*) los servicios de asesoramiento e intermediación y otros servicios financieros auxiliares respecto de todas las actividades enumeradas en los apartados v) a xv), con inclusión de los estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas (excepto la actividad de los asesores financieros, que presten servicios relacionados con el sistema de emisiones de valores). Sin consolidar con respecto a los servicios enumerados <i>supra</i> en los apartados v), vi), viii), ix), x), xi), xii), xiii), xiv), y la parte del apartado xvi) excluida <i>supra</i> .	1) Ninguna, sólo con respecto a: vii) los servicios financieros de arrendamiento con opción de compra; xv) el suministro y transferencia de información financiera, y el procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros; xvi*) los servicios de asesoramiento e intermediación y otros servicios financieros auxiliares respecto de todas las actividades enumeradas en los apartados v) a xv), con inclusión de los estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas (excepto la actividad de los asesores financieros, que presten servicios relacionados con el sistema de emisiones de valores). Sin consolidar con respecto a los servicios enumerados <i>supra</i> en los apartados v), vi), viii), ix), x), xi), xii), xiii), xiv), y la parte del apartado xvi) excluido <i>supra</i> .	Con el fin de garantizar la igualdad de condiciones, las autoridades rusas se asegurarán de que los bancos extranjeros establecidos en Rusia tengan respecto de los depósitos el mismo nivel de garantías estatales que todos los demás bancos (incluidos los de propiedad estatal) y las mismas obligaciones en lo que atañe a su participación en el mecanismo de un posible seguro de depósito.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector es y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>B) divisas;</p> <p>C) productos derivados, incluidos, aunque no exclusivamente, futuros y opciones;</p> <p>D) instrumentos de los mercados cambiario y monetario, por ejemplo, swaps, y acuerdos a plazo sobre tipos de interés;</p> <p>E) valores transferibles;</p> <p>F) otros instrumentos y activos financieros negociables, metal inclusive.</p> <p>xi) Participación en emisiones de toda clase de valores, con inclusión de la suscripción y colocación como agentes (pública o privadamente) y el suministro de servicios relacionados con esas emisiones;</p> <p>xii) Corretaje de cambios;</p> <p>xiii) Administración de activos; por ejemplo, administración de fondos en efectivo o de carteras de valores, todas las formas de gestión de inversiones colectiva, administración de fondos de pensiones, servicios de depósito y custodia y servicios fiduciarios;</p>	<p>2) Ninguna para los subsectores v) a xv) ni para los servicios de asesoramiento e intermediación y otros servicios financieros auxiliares respecto de todas las actividades enumeradas en los apartados v) a xv), con inclusión de los estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas.</p>	<p>2) Ninguna para los subsectores v) a xv) ni para los servicios de asesoramiento e intermediación y otros servicios financieros auxiliares respecto de todas las actividades enumeradas en los apartados v) a xv), con inclusión de los estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector es y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>xiv) Servicios de pago y compensación respecto de activos financieros, con inclusión de valores, productos derivados y otros instrumentos negociables;</p> <p>xv) Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros;</p> <p>xvi) Servicios de asesoramiento e intermediación y otros servicios financieros auxiliares respecto de cualesquiera de las actividades enumeradas en los apartados v) a xv), con inclusión de informes y análisis de crédito, estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas.</p>			
	<p>3) Respecto de los servicios bancarios: se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia y en la forma de oficina de representación de un banco extranjero. El principal fundador y participante de una organización de crédito que sea una filial con inversión extranjera debe ser una entidad que sea un banco extranjero a tenor de la legislación del país donde esté registrado;</p>	<p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>La participación de capital extranjero en el sistema bancario de la Federación de Rusia está limitada al 50%.<sup>31</sup></p> <p>A efectos de control de la cuota de participación extranjera en el sistema bancario de la Federación de Rusia, se requiere autorización previa del Banco Central para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- establecer organismos de crédito con participación extranjera, incluidas las empresas filiales y dependientes;</li> <li>- incrementar el capital social de un organismo de crédito con fondos de no residentes;</li> <li>- enajenar acciones (intereses) de organismos de crédito en favor de no residentes.</li> </ul> <p>En relación con los servicios financieros distintos de los servicios bancarios:</p> <p>se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia y en la forma de una oficina de representación.</p> <p>El porcentaje de votos de no residentes y de sus afiliados, que participen en el capital de participantes profesionales en el mercado de valores, encargados del mantenimiento de registros de titulares de valores inscritos, no será superior al 25%.</p> <p>Las personas jurídicas encargadas del mantenimiento de registros de titulares de valores inscritos pueden llevar a cabo dichas actividades siempre que, antes de transcurridos seis meses desde la recepción de la licencia, el número de emisores con más de</p>		

<sup>31</sup> El capital extranjero invertido en bancos potencialmente privatizados no se incluirá en el cómputo de este porcentaje máximo.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>500 accionistas, cuyo registro de valores mantengan dichas personas, no sea inferior a 50. Se trata de una medida no discriminatoria y se aplica tanto a residentes como a no residentes. Sólo se permitirán las transacciones de nuevos instrumentos y activos financieros negociables (apartado x F)) con autorización previa y de conformidad con las respectivas condiciones previstas por las autoridades rusas. Esta limitación se aplica de manera no discriminatoria.</p> <p>El porcentaje de votos de una persona que participe en el capital de una bolsa de valores no será superior al 20%. Se trata de una medida no discriminatoria y se aplica tanto a residentes como a no residentes.</p> <p>El porcentaje de votos de no residentes y de sus afiliados, que participen en el capital de depositarios especializados de fondos de inversiones, fondos comunes de inversión y fondos de pensiones no estatales, no será superior al 25%. Esta medida se establece por un período de tres años.</p> <p>El porcentaje de votos de no residentes y de sus afiliados, que participen en el capital de participantes profesionales en el mercado de valores, encargados de operaciones de depósito en el marco de transacciones efectuadas a través de un intermediario comercial, no será superior al 25%.</p> <p>Sólo las personas jurídicas de la Federación de Rusia podrán participar en servicios de compensación en el mercado de valores.</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>A efectos de control de la cuota de participación extranjera total en determinados segmentos del mercado de valores, así como de la observancia de las normas en materia de participación extranjera con respecto a determinados tipos de participantes profesionales en el mercado de valores, es necesario un permiso previo del organismo federal competente de la Federación de Rusia para todas las acciones orientadas a aumentar el porcentaje de votos en poder de no residentes y de sus afiliados o a aumentar la participación total de no residentes y de sus afiliados en el capital social de un participante profesional del mercado de valores, encargado del mantenimiento de registros y operaciones de depósito en el marco de transacciones hechas a través de un intermediario comercial, así como en el capital social de depositarios especializados.</p> <p>Las operaciones en el mercado de valores sólo pueden emprenderse a través de intermediarios financieros. Se trata de una medida no discriminatoria y se aplica tanto a residentes como a no residentes.</p> <p>Las operaciones en el mercado de valores con productos derivados sólo pueden emprenderse a través de intermediarios financieros. Se trata de una medida no discriminatoria y se aplica tanto a residentes como a no residentes.</p> <p>El porcentaje de votos de no residentes y de sus afiliados, que participen en el capital de participantes profesionales en el mercado de valores, encargados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el mantenimiento de registros de titulares de valores inscritos;</li> </ul>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- actividades de depositarios especializados de fondos de inversiones, fondos comunes de inversión y fondos de pensiones no estatales,</li> <li>- operaciones de depósito en el mercado de las transacciones realizadas a través de un intermediario comercial que superen (en el momento de la introducción de la limitación) la cuantía establecida en esta Lista de compromisos específicos, no podrá considerarse como motivo de cesación de la actividad (retirada/no renovación de la licencia) del participante profesional en el mercado de valores que haya recibido la licencia para dichas actividades antes de la adhesión de la Federación de Rusia a la OMC.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales" y con sujeción a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el jefe de contabilidad, el director del órgano ejecutivo de persona única o uno de los funcionarios principales de un órgano ejecutivo colegiado de un organismo de crédito, constituido como sucursal de un banco extranjero o dependiente de él, si no son ciudadanos de la Federación de Rusia, han de presentar un documento que confirme su conocimiento del ruso.</li> </ul>	<p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>8. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD</b>			
<p>A. Servicios de hospital (CPC 9311*) Únicamente respecto de los servicios/organismos de cuidados de salud con financiación privada</p>	<p>1) Sin consolidar. 2) Ninguna, excepto lo siguiente: - la compensación de los costos de los servicios médicos que cumplan las condiciones para su inclusión en el programa del sistema estatal de garantías de cuidados de salud gratuitos para los ciudadanos de la Federación de Rusia.<sup>32</sup> 3) Sin consolidar. 4) Sin consolidar.</p>	<p>1) Sin consolidar. 2) Ninguna, excepto lo siguiente: - la compensación de los costos de los servicios médicos que cumplan las condiciones para su inclusión en el programa del sistema estatal de garantías de cuidados de salud gratuitos para los ciudadanos de la Federación de Rusia.<sup>33</sup> 3) Sin consolidar. 4) Sin consolidar.</p>	
<b>9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES</b>			
<p>A. Hoteles y restaurantes (incluido el suministro de comidas por contrato) (CPC 641, CPC 642, CPC 643)</p>	<p>1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia; - se requiere autorización de las autoridades locales, y se concederá de manera no discriminatoria teniendo en cuenta el plan de desarrollo de la ciudad y los programas de desarrollo social y económico en su jurisdicción. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

<sup>32</sup> El sistema estatal de garantías de cuidados de salud gratuitos para los ciudadanos de la Federación de Rusia establece la compensación de los servicios médicos a cargo de presupuestos en todos los niveles (federal, súbditos de la Federación de Rusia, autonomía local) y mediante el seguro médico obligatorio.

<sup>33</sup> El sistema estatal de garantías de cuidados de salud gratuitos para los ciudadanos de la Federación de Rusia establece la compensación de los servicios médicos a cargo de presupuestos en todos los niveles (federal, súbditos de la Federación de Rusia, autonomía local) y mediante el seguro médico obligatorio.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (CPC 7471)</p> <p>C. Servicios de guías de turismo (CPC 7472)</p>	<p>1) Ninguna.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente: Se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia, constituida como organización comercial. El participante extranjero de un organismo comercial con participación extranjera debe ser una persona jurídica con una experiencia mínima de cinco años de prestación de servicios de organización de viajes en grupo en su país de residencia. A los efectos de la prestación de servicios de organización de viajes de turismo dentro y fuera del país, la participación extranjera total en el capital social (acciones con derecho a voto) podrá limitarse al 49%. No habrá ninguna limitación una vez transcurridos siete años desde la fecha de adhesión de Rusia a la OMC. La participación extranjera, superior al 49%, en el capital social de las personas jurídicas rusas, no se considerará motivo de terminación de la actividad ni/o desinversión de las personas jurídicas de la Federación de Rusia que obtuvieron la licencia para la prestación de servicios de turismo y de viajes antes de la fecha de aplicación de esta restricción. Las personas naturales que presten servicios de guías (guía-intérprete) deberán ser ciudadanos de la Federación de Rusia.</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales", y con sujeción a lo siguiente: - Las personas naturales que presten servicios de guías (guía-intérprete) deberán ser ciudadanos de la Federación de Rusia.</p>	<p>1) Ninguna.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados" y con sujeción a lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal relacionadas con la cultura e identidad nacionales.</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>			
<p>A. Servicios de espectáculos (CPC 96191-96195) Otros servicios de espectáculos n.c.p. (distintos de los servicios audiovisuales), únicamente respecto de los servicios de operación de cinematógrafos (CPC 96199*).</p>	<p>1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - Se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados" y con sujeción a lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal relacionadas con la cultura e identidad nacionales. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	
<p>B. Servicios de agencias de noticias (CPC 962)</p>	<p>1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - los fundadores de agencias de comunicación deberán ser ciudadanos de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados" y con sujeción a lo siguiente: - sin consolidar con respecto a las subvenciones y otras formas de ayuda estatal relacionadas con la cultura e identidad nacionales. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>11. SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>			
<b>A. Servicios de transporte marítimo</b>			<p>Se facilitan los siguientes servicios en el puerto a los proveedores de transporte marítimo internacional en condiciones razonables y no discriminatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- servicios de prácticos (para los buques con pabellón ruso el uso de estos servicios puede ser optativo);</li> <li>- servicios de rompehielos;</li> <li>- servicio de remolque y tracción;</li> <li>- aprovisionamiento de víveres, combustible y agua;</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- recogida de basuras y eliminación de lastre;</li> <li>- servicios de capitanía de puerto;</li> <li>- ayudas a la navegación (faros, ayudas a la navegación, servicios de radar en el tráfico de buques, otras ayudas y sistemas electrónicos para mejorar la seguridad de la navegación, etc.);</li> <li>- servicios en tierra esenciales para la explotación de buques con inclusión de comunicaciones y abastecimiento de agua y de electricidad;</li> <li>- instalaciones para reparaciones urgentes;</li> <li>- servicios de fondeo, muellaje y atraque.</li> </ul>

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>- <b>Transporte internacional</b> (CPC 7211, CPC 7212), excepto los servicios de transporte de cabotaje<sup>34</sup></p>	<p>1) a) <u>Transporte marítimo en líneas regulares</u>: Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- las personas jurídicas de la Federación de Rusia tienen el derecho prioritario de participar en las operaciones previstas en el Acuerdo de producción compartida<sup>35</sup> como transportistas.</li> </ul>	<p>1) a) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p>	
	<p>b) <u>Transporte en graneleros y buques sin línea fija y otros tipos de transporte internacional, incluido el transporte de pasajeros</u>: Ninguna, excepto para lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- las personas jurídicas de la Federación de Rusia tienen el derecho prioritario de participar en las operaciones previstas en el Acuerdo de producción compartida como transportistas.</li> </ul> <p>2) Ninguna excepto para lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- las personas jurídicas de la Federación de Rusia tienen el derecho prioritario de participar en las operaciones previstas en el Acuerdo de producción compartida como transportistas.</li> </ul> <p>3) a) Establecimiento de compañías registradas con el fin de explotar una flota bajo el pabellón nacional de la Federación de Rusia: sin consolidar.</p>	<p>b) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p> <p>2) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p> <p>3) a) Sin consolidar.</p>	

<sup>34</sup> Sin perjuicio del ámbito de actividades que puedan considerarse "de cabotaje" en el marco de la legislación pertinente de la Federación de Rusia, la presente lista no incluye los "servicios de transporte marítimo de cabotaje", que se considera que abarcan el transporte de pasajeros y mercancías entre los puertos situados en la Federación de Rusia y el transporte de pasajeros y mercancías entre un puerto situado en la Federación de Rusia y las instalaciones o estructuras situadas en la plataforma continental de la Federación de Rusia, así como el transporte de pasajeros y mercancías dentro de las aguas territoriales de la Federación de Rusia.

<sup>35</sup> Acuerdos de producción compartida para la prospección, desarrollo y producción de materias primas minerales.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	b) Otras formas de presencia comercial para el suministro de servicios de transporte marítimo internacional <sup>36</sup> : ninguna, excepto lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia.</li> </ul>	b) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".	

<sup>36</sup> Por "otras formas de presencia comercial para el suministro de servicios de transporte marítimo internacional" se entiende la posibilidad de que los proveedores de servicios de transporte marítimo internacional de otros Miembros realicen localmente todas las actividades que sean necesarias para suministrar a sus clientes un servicio de transporte parcial o plenamente integrado en el que el transporte marítimo constituya un elemento sustancial. (Sin embargo, no deberá interpretarse este compromiso en el sentido de que limite en modo alguno los compromisos contraídos con respecto al modo de suministro transfronterizo.)

Esas actividades comprenden, sin que la enumeración sea exhaustiva, las siguientes:

- a) comercialización y venta de servicios de transporte marítimo y servicios conexos mediante contacto directo con los clientes, desde la indicación de precios a la facturación, cuando estos servicios los preste u ofrezca el propio proveedor de servicios o proveedores con los que el vendedor de los servicios haya establecido acuerdos comerciales permanentes;
- b) la adquisición por cuenta propia o por cuenta de sus clientes (y la reventa a sus clientes) de servicios de transporte y servicios conexos, incluidos los servicios de transporte hacia el interior de cualquier clase -en particular por vías navegables interiores, carretera o ferrocarril- necesarios para el suministro de los servicios integrados;
- c) la preparación de la documentación pertinente: documentos de transporte, documentos de aduanas u otros documentos relativos al origen y naturaleza de las mercancías transportadas;
- d) el suministro de información comercial por cualquier medio, incluidos los sistemas informáticos y el intercambio electrónico de datos (a reserva de las disposiciones del Anexo sobre Telecomunicaciones);
- e) el establecimiento de arreglos comerciales (incluida la participación en el capital de una sociedad) y la designación de personal contratado localmente (o, cuando se trate de personal extranjero, a reserva del compromiso horizontal contraído en esta Lista con respecto al movimiento de personal) con una agencia de transporte marítimo establecida localmente;
- f) la actuación por cuenta de las empresas, organizando la escala de un buque o haciéndose cargo de las mercancías en caso necesario.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) a) Tripulación de los buques: sin consolidar. b) Personal principal empleado en relación con la presencia comercial según lo definido en el modo 3 b): sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	4) a) Sin consolidar.  b) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales"	
<b>Servicios marítimos auxiliares</b> Servicios de manipulación de la carga <sup>37</sup>	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".  4) Ninguna, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
Servicios de almacenamiento (CPS 742*); Servicios de estaciones y depósitos de contenedores <sup>38</sup>	1) Sin consolidar. <sup>39</sup> 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - Se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Sin consolidar. <sup>40</sup> 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales"	

<sup>37</sup> Por "servicios de manipulación de la carga objeto de transporte marítimo" se entiende las actividades realizadas por las empresas de carga y descarga, incluidos los operadores de los terminales pero no las actividades directas de los trabajadores portuarios cuando esta mano de obra se organice independientemente de las empresas de carga y descarga o de los operadores de las terminales. Entre las actividades abarcadas figura la organización y supervisión de:

- la carga/descarga de mercancías en/de un buque;
- el amarre/desamarre de la carga; y
- la recepción/entrega y custodia de la carga antes de su embarque o después de su descarga.

<sup>38</sup> Por "servicios de estaciones y depósitos de contenedores" se entiende el almacenamiento de contenedores, ya sea en zonas portuarias o en el interior, con miras a su llenado/vaciado, reparación y suministro para su empleo en el transporte marítimo.

<sup>39</sup> No resulta viable un compromiso sobre este modo de suministro.

<sup>40</sup> No resulta viable un compromiso sobre este modo de suministro.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de agentes de aduanas <sup>41</sup>	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - Se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales"	
Servicios de transitarios <sup>42</sup> Servicios de agencias marítimas <sup>43</sup>	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales"	
<b>B. Transporte por vías navegables interiores</b> f) "Otros servicios de apoyo del transporte por vías navegables interiores" (CPC 7459)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	

<sup>41</sup> Por "servicios de agentes de aduanas" se entiende la realización por cuenta de otra parte de las formalidades de aduanas relativas a la importación, exportación o transporte directo de mercancías, ya sea este servicio la actividad principal del proveedor de servicios o un complemento habitual de su actividad principal.

<sup>42</sup> Por "servicios de transitarios" se entiende la actividad consistente en organizar y vigilar las operaciones de transporte marítimo por cuenta de los expedidores, mediante la adquisición de servicios de transporte y servicios conexos, la preparación de la documentación pertinente y el suministro de información comercial.

<sup>43</sup> Por "servicios de agencias marítimas" se entiende las actividades consistentes en actuar como agente por cuenta propia o en nombre de la naviera legal o efectuar otras actividades según las instrucciones y por cuenta de la naviera, dentro de un puerto marítimo determinado o de una zona concreta, con los siguientes fines:

- comercialización y venta de servicios de transporte marítimo y servicios conexos, desde la indicación de precios a la facturación, y expedición de conocimientos de embarque en nombre de las empresas; adquisición y reventa de los servicios conexos necesarios, preparación de documentación y suministro de información comercial; y
- actuación por cuenta de las empresas, organizando la escala del buque o haciéndose cargo de las mercancías en caso necesario.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p><b>C. Servicios de transporte aéreo</b>  d) Mantenimiento y reparación de aeronaves (parte de la CPC 8868**) sólo en lo relativo a las actividades de mantenimiento y reparación cuando se realizan en una aeronave o parte de la misma, en tanto dicha aeronave está retirada del servicio. No incluyen el mantenimiento de las líneas u otras actividades de mantenimiento o reparación realizadas por un transportista aéreo (incluidos sus agentes o contratistas) en una aeronave que sea de su propiedad, tenga arrendada o explote.</p>	<p>1) Ninguna.  2) Ninguna.  3) Ninguna, excepto lo siguiente:  - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia;  - la participación extranjera en el capital social de las personas jurídicas de la Federación de Rusia establecidas antes de la fecha de adhesión de la Federación de Rusia a la OMC no debe exceder del 25%.  4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna.  2) Ninguna.  3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".  4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	
<p>Venta y comercialización de servicios de transporte aéreo<sup>44</sup>; Sistemas de reserva informatizados</p>	<p>1) Ninguna.  2) Ninguna.  3) Ninguna, excepto lo siguiente:  - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia;  - sin consolidar con respecto a los sistemas de pago internacionales y a cualesquiera de sus operaciones con billetes neutrales.  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna.  2) Ninguna.  3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados y lo siguiente:  - sin consolidar con respecto a los sistemas de pago internacionales y a cualesquiera de sus operaciones con billetes neutrales.  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

<sup>44</sup> Por "venta y comercialización de servicios de transporte aéreo" se entiende la venta por el transportista aéreo de sus propios billetes y la comercialización de sus servicios de transporte aéreo, con inclusión de todos los aspectos de la comercialización, por ejemplo estudio de mercados, publicidad y distribución. Estas actividades no incluyen la fijación de precios de los servicios de transporte aéreo ni las condiciones aplicables.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p><b>E. Servicios de transporte por ferrocarril</b></p> <p>d) Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ferrocarril (parte de la CPC 8868**), excepto el mantenimiento de los vagones del parque ferroviario inventariado</p>	<p>1) Sin consolidar.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia;</li> <li>- el mantenimiento de los vagones cuando su empleo en vías férreas de uso público se haga de la misma forma que el mantenimiento de los vagones del parque inventariado de dichas vías férreas;</li> <li>- el mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ferrocarril realizados por agentes de expedición se regulan exclusivamente por las medidas estipuladas en la sección 11.H.c) "Servicios de agencias de transporte";</li> <li>- el suministro de servicios de limpieza de vehículos sólo está permitido sobre la base de contratos por tiempo limitado con la compañía ferroviaria.</li> </ul>	<p>1) Sin consolidar.</p> <p>2) Sin consolidar.</p> <p>3) Sin consolidar.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales" y lo siguiente: - sólo pueden suministrar servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ferrocarril los ciudadanos de la Federación de Rusia.	4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
<b>F. Servicios de transporte por carretera</b> a) Transporte de pasajeros (CPC 7121*, CPC 7122*) b) Transporte de mercancías (CPC 7123*) <sup>45</sup>	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia; - los vehículos vinculados al transporte han de estar registrados en el territorio de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales" y con sujeción a lo siguiente: - los conductores que realicen transportes entre dos puntos del territorio de la Federación de Rusia han de ser ciudadanos de la Federación de Rusia.	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	
d) Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por carretera (CPC 6112, CPC 8867)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	

<sup>45</sup> Includido, entre otras cosas, el transporte de productos concretos, pero sin perjuicio de los compromisos asumidos en el sector "Servicios de mensajeros".

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>e) Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por carretera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- únicamente respecto a terminales de autobús, (CPC 7441*)</li> <li>- y otros servicios complementarios para el transporte por carretera (CPC 7449)</li> </ul>	<p>1) Ninguna.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Ninguna.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p> <p>4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	
<p><b>H. Servicios auxiliares en relación con todos los modos de transporte* (con exclusión de los servicios auxiliares relacionados con el transporte espacial y el transporte por tuberías).</b></p> <p>a) Servicios de carga y descarga (CPC 741*), excepto los servicios de carga y descarga para el transporte marítimo respecto de los cuales se consignan compromisos en la sección 11.A.</p>	<p>1) Sin consolidar<sup>46</sup></p> <p>2) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar respecto de los servicios de manipulación de la carga para el transporte aéreo y por ferrocarril.</li> </ul> <p>3) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia;</li> <li>- sin consolidar respecto de los servicios de manipulación de la carga para el transporte aéreo y por ferrocarril.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Sin consolidar<sup>47</sup></p> <p>2) Ninguna, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- sin consolidar respecto de los servicios de manipulación de la carga para el transporte aéreo y por ferrocarril.</li> </ul> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	

<sup>46</sup> No resulta viable un compromiso sobre este modo de suministro.

<sup>47</sup> No resulta viable un compromiso sobre este modo de suministro.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>b) Servicios de almacenamiento (CPC 742*), excepto los servicios de almacenamiento para el transporte marítimo respecto de los cuales se consignan compromisos en la sección 11.A.</p>	<p>1) Sin consolidar.<sup>48</sup>                  2) Ninguna, excepto lo siguiente:                  - sin consolidar con respecto a los servicios de almacenamiento para el transporte por ferrocarril.                  3) Ninguna, excepto lo siguiente:                  - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia;                  - sin consolidar con respecto a los servicios de almacenamiento para el transporte por ferrocarril.                  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	<p>1) Sin consolidar.<sup>49</sup>                  2) Ninguna, excepto lo siguiente:                  - sin consolidar con respecto a los servicios de almacenamiento para el transporte por ferrocarril.                  3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".                  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".</p>	
<p>c) Servicios de agencias de transporte de carga (CPC 748*), excepto los servicios de agencias de transporte de carga para el transporte marítimo respecto de los cuales se consignan compromisos en la sección 11.A.</p>	<p>1) Sin consolidar.                  2) Ninguna.                  3) Ninguna, excepto lo siguiente:                  - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia.                  4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales", y con sujeción a lo siguiente:                  - sólo los ciudadanos de la Federación de Rusia podrán ser empleados responsables de la carga, la fijación y la descarga de las mercancías en el transporte por ferrocarril.</p>	<p>1) Sin consolidar.                  2) Ninguna.                  3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados".                  4) Sin consolidar excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales."</p>	

<sup>48</sup> No resulta viable un compromiso sobre este modo de suministro.

<sup>49</sup> No resulta viable un compromiso sobre este modo de suministro.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector y subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
d) Otros servicios de transporte complementarios y auxiliares relacionados con los servicios de corredores de fletes, los servicios de preparación de los documentos de transporte y los servicios de inspección y pesado de las mercancías (CPC 7490*).	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo siguiente: - se autoriza la presencia comercial únicamente en la forma de una persona jurídica de la Federación de Rusia. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales".	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna "Limitaciones al acceso a los mercados". 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la parte I "Compromisos horizontales"	

**Federación de Rusia - Lista de exenciones del artículo II (NMF)**

Sector o subsector	Descripción de la medida con indicación de su incompatibilidad con el artículo II	País o países a los que se aplica la medida	Duración prevista	Condiciones que motivan la necesidad de la exención
Todos los sectores.	Medidas relativas a actividades de inversión y protección disponible.	Todas las partes en los respectivos acuerdos vigentes y los que puedan concertarse en el futuro.	Indefinida.	Las medidas tienen como finalidad el establecimiento de un marco jurídico para la protección recíproca y la promoción de las inversiones.
Todos los sectores/Presencia de personas físicas.	Medidas basadas en acuerdos vigentes y futuros relativos al desplazamiento de personas físicas que suministren servicios.	Las partes en el Acuerdo de asociación y cooperación entre la Federación de Rusia y las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, firmado el 24 de junio de 1994, con los suplementos posteriores; países de la CEI.	Indefinida.	Las medidas tienen como finalidad la liberalización progresiva del comercio entre la Federación de Rusia y sus interlocutores comerciales regionales.
<b>2. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN</b>				
D. Servicios audiovisuales	Medidas en relación con la radiodifusión y otras formas similares de transmisión de las obras audiovisuales, incluidos los programas de radio y televisión, que cumplan los criterios de origen y cualesquiera otros criterios establecidos en los acuerdos respectivos.	Las partes en el Convenio sobre Televisión Transfronteriza, del Consejo de Europa, y otros países europeos con los que pueda concluirse un acuerdo.	Indefinida.	Desarrollo de los vínculos culturales y protección del patrimonio cultural.
D. Servicios audiovisuales	Medidas basadas en acuerdos de coproducción que confieren trato nacional respecto de las obras audiovisuales abarcadas por esos acuerdos, incluido lo relativo a subvenciones para la producción y distribución.	Las partes en el Convenio Europeo sobre Coproducción Cinematográfica y países con los que se han firmado o puedan firmarse acuerdos bilaterales de coproducción	Indefinida.	Desarrollo de los vínculos culturales y protección del patrimonio cultural.
D. Servicios audiovisuales	Medidas por las que se concede la posibilidad de beneficiarse de programas de apoyo a las obras audiovisuales, incluidos los programas de radio y televisión, y a los proveedores de dichas obras que cumplan determinados criterios de origen.	Las partes en el Convenio sobre Televisión Transfronteriza, del Consejo de Europa, las partes en el Convenio Europeo sobre Coproducción Cinematográfica u otros países europeos con los que puedan concluirse acuerdos bilaterales.	Indefinida.	Desarrollo de los vínculos culturales y protección del patrimonio cultural.

Sectores o subsectores	Descripción de la medida con indicación de su incompatibilidad con el artículo II	País o países a los que se aplica la medida	Duración prevista	Condiciones que motivan la necesidad de la exención
<b>5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA</b>				
	Medidas en relación con la apertura y el funcionamiento de sucursales.	Azerbaiyán, Armenia, Belarús, Georgia, Kazajstán, República Kirguisa, Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Ucrania.	Indefinida.	Las medidas tienen la finalidad de preservar y promover las relaciones en el sector de la enseñanza.
<b>11. SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>				
<b>A. Servicios de transporte marítimo</b>	En determinados casos y con sujeción al procedimiento establecido por el Gobierno de la Federación de Rusia, los servicios de transporte y remolque de cabotaje pueden ser llevados a cabo por buques extranjeros.	Todos los países.	Indefinida.	La medida refleja la práctica vigente de la reglamentación especial de las cuestiones de que se trata, sobre la base de decisiones caso por caso y con sujeción a la situación concreta.
	Medidas en relación con el acceso de buques con pabellón polaco a la parte rusa de la bahía de Kaliningrado y del canal del mar Báltico.	Polonia.	Indefinida.	Necesidad de garantizar las obligaciones dimanantes del acuerdo internacional y preservación de las relaciones tradicionales en el sector del transporte marítimo.
	Régimen especial de transporte marítimo en el Mar Caspio.	Azerbaiyán, Irán, Kazajstán, Turkmenistán.	Indefinida.	Promoción de la cooperación regional.
	Medidas por las que se permiten acuerdos bilaterales relativos al reparto y la reserva de las cargas.	Argelia, Brasil, Malasia, México, Siria, Túnez, Sri Lanka, Pakistán, Etiopía, Ghana.	Indefinida.	Acuerdos respectivos vigentes.
	Medidas relacionadas con los operadores marítimos, tales como los derechos prioritarios en el marco de acuerdos de producción compartida y en relación con las actividades de las agencias marítimas.	Las partes en el Acuerdo de asociación y cooperación entre la Federación de Rusia y las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, firmado el 24 de junio de 1994, con los suplementos posteriores.	Indefinida.	Necesidad de garantizar las obligaciones dimanantes del acuerdo internacional.
	Medidas relacionadas con los operadores marítimos, tales como los derechos prioritarios en el marco de acuerdos de producción compartida.	Noruega.	Indefinida.	Necesidad de garantizar las obligaciones dimanantes del acuerdo internacional.

Sector es o subsectores	Descripción de la medida con indicación de su incompatibilidad con el artículo II	País o países a los que se aplica la medida	Duración prevista	Condiciones que motivan la necesidad de la exención
B. Transporte por vías navegables interiores a) Transporte de pasajeros b) Transporte de mercancías	Medidas que figuran en los acuerdos vigentes y futuros sobre vías de navegación interior, que prevén trato preferencial respecto de los derechos de tráfico y acceso a los puertos y servicios portuarios, pago de los derechos de tonelaje y demás cargas.	Todas las partes en los acuerdos vigentes y futuros.	Indefinida.	Mantenimiento y desarrollo del nivel conseguido de vínculos económicos con los Estados de que se trate y más en concreto con determinadas regiones de esos Estados.
C. Servicios de transporte aéreo - Venta y comercialización	Medidas relativas al establecimiento de empresas y a la apertura de oficinas de representación, aplicadas en régimen de reciprocidad.	Todas las partes en los respectivos acuerdos vigentes y futuros sobre transporte aéreo.	Indefinida.	Aplicación de las condiciones para el suministro de servicios de transporte aéreo establecidas en el marco de los acuerdos bilaterales vigentes sobre transporte aéreo.
E. Servicios de transporte por ferrocarril	Medidas mantenidas en el marco de los acuerdos vigentes y futuros que regulan las normas de transporte, las condiciones de funcionamiento y transporte, y el suministro de servicios relacionados con el transporte por ferrocarril en el territorio de la Federación de Rusia y entre los países parte en los acuerdos.	Todas las partes en los acuerdos vigentes y futuros.	Indefinida.	Necesidad de asegurar la integridad del sistema de transporte por ferrocarril como producción y complejo tecnológico únicos, y regulación del transporte dentro del territorio de la Federación de Rusia y entre los países parte en los acuerdos.
F. Servicios de transporte por carretera - Transporte internacional de pasajeros y mercancías por carretera	Medidas en el marco de los acuerdos vigentes y futuros sobre el acceso a los mercados para los servicios de transporte por carretera, incluidas las exenciones fiscales.	Todas las partes en los respectivos acuerdos vigentes y los que puedan concertarse en el futuro.	Indefinida.	Se aplican limitaciones, prohibiciones y diferencias en el trato en materia de acceso a los mercados, basadas en un criterio de reciprocidad, a los Estados que imponen medidas similares a los transportistas y/o los medios de transporte rusos.

## ANEXO I

### Lista de operadores ya establecidos

OJSC "Rostelecom"  
SUE<sup>1</sup> "Kosmicheskaya svjaz"  
OJSC "Kostromskaya GTS"  
OJSC "MGTS"  
OJSC "Lensvjaz"  
OJSC "Svjaz" of the Republic of Komi  
OJSC "Pskovskaja GTS"  
OJSC "Tattelecom"  
OJSC "Bashinformsvjaz"  
SUE "Upravlenie electrosvjazi of Ingush Republic"  
SUE "Electrosvjaz" in Chechen Republic"  
OJSC "Dagsvjazinform"  
OJSC "Tivasvjazinform"  
OJSC "Sahatelecom"  
OJSC "Chukotkasvjazinform"

### Siete operadores interregionales:

OJSC "Zentralnaja telecommunicazionnaja kompanija"  
OJSC "Severo-zapadnij telecom"  
OJSC "Volgatelecom"  
OJSC "Juzjnaja telecommunicazionnaja kompanija"  
OJSC "Uralsvjazinform"  
OJSC "Sibirjtelecom"  
OJSC "Daljnevostochnaja kompanija svjazi"

---

<sup>1</sup> Empresa unitaria del Estado.

## COMPROMISOS ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES BÁSICAS

### I. ALCANCE

A continuación figuran definiciones y principios relativos al marco reglamentario de los servicios de telecomunicaciones básicas.

#### Definiciones

Por usuarios se entiende los consumidores de servicios y los proveedores de servicios.

Por instalaciones esenciales se entiende toda instalación de una red o servicio públicos de transporte de telecomunicaciones que:

- a) sea suministrada exclusivamente o de manera predominante por un solo proveedor o por un número limitado de proveedores; y
- b) cuya sustitución con miras al suministro de un servicio no sea factible en lo económico o en lo técnico.

Un proveedor importante es un proveedor que tenga la capacidad de afectar de manera importante las condiciones de participación (desde el punto de vista de los precios y del suministro) en un mercado dado de servicios de telecomunicaciones básicas como resultado de:

- a) el control de las instalaciones esenciales; o
- b) la utilización de su posición en el mercado.

#### 1. Salvaguardias de la competencia

##### 1.1 Prevención de las prácticas anticompetitivas en la esfera de las telecomunicaciones

Se mantendrán medidas adecuadas con el fin de impedir que aquellos proveedores que, individual o conjuntamente, sean un proveedor importante empleen o sigan empleando prácticas anticompetitivas.

##### 1.2 Salvaguardias

Las prácticas anticompetitivas a las que se hace referencia *supra* incluirán, en particular, las siguientes:

- a) realizar actividades anticompetitivas de subvención cruzada;
- b) utilizar información obtenida de competidores con resultados anticompetitivos; y
- c) no poner oportunamente a disposición de los demás proveedores de servicios la información técnica sobre las instalaciones esenciales y la información comercialmente pertinente que éstos necesiten para suministrar servicios.

## 2. Interconexión

2.1 Este artículo se refiere al enlace con los proveedores que suministran redes o servicios públicos de transporte de telecomunicaciones, con objeto de que los usuarios de un proveedor puedan comunicarse con los usuarios de otro proveedor y tener acceso a los servicios suministrados por otro proveedor, respecto de los que se contraigan compromisos específicos.

### 2.2 Interconexión que se ha de asegurar

La interconexión con un proveedor importante quedará asegurada en cualquier punto técnicamente viable de la red. Esta interconexión se facilitará:

- a) en términos y condiciones (incluidas las normas y especificaciones técnicas) y con tarifas que no sean discriminatorios, y será de una calidad no menos favorable que la facilitada para sus propios servicios similares o para servicios similares de proveedores de servicios no afiliados o para sus filiales u otras sociedades afiliadas;
- b) en una forma oportuna, en términos y condiciones (incluidas las normas y especificaciones técnicas) y con tarifas basadas en el costo que sean transparentes y razonables, tengan en cuenta la viabilidad económica, y estén suficientemente desagregados para que el proveedor no deba pagar por componentes o instalaciones de la red que no necesite para el suministro del servicio; y
- c) previa solicitud, en puntos adicionales a los puntos de terminación de la red ofrecidos a la mayoría de los usuarios, a un precio que refleje el costo de construcción de las instalaciones adicionales necesarias.

### 2.3 Disponibilidad pública de los procedimientos de negociación de interconexiones

Se pondrán a disposición del público los procedimientos aplicables a la interconexión con un proveedor importante.

### 2.4 Transparencia de los acuerdos de interconexión

Se garantiza que todo proveedor importante pondrá a disposición del público sus acuerdos de interconexión o una oferta de interconexión de referencia.

### 2.5 Interconexión: solución de diferencias

Todo proveedor de servicios que solicite la interconexión con un proveedor importante podrá presentar recurso:

- a) en cualquier momento, o
- b) después de un plazo razonable que se haya dado a conocer públicamente ante un órgano nacional independiente, que podrá ser el órgano de reglamentación al que se hace referencia en el párrafo 5 *infra*, para resolver dentro de un plazo razonable las diferencias con respecto a los términos, condiciones y tarifas apropiados de interconexión, siempre que éstos no hayan sido establecidos previamente.

3. Servicio universal

Todo Miembro tiene derecho a definir el tipo de obligación de servicio universal que desee mantener. No se considerará que las obligaciones de esa naturaleza son anticompetitivas *per se*, a condición de que sean administradas de manera transparente y no discriminatoria y con neutralidad en la competencia y no sean más gravosas de lo necesario para el tipo de servicio universal definido por el Miembro.

4. Disponibilidad pública de los criterios de concesión de licencias

Cuando se exija una licencia, se pondrán a disposición del público:

- a) todos los criterios de concesión de licencias y los plazos normalmente requeridos para tomar una decisión relativa a una solicitud de licencia; y
- b) los términos y condiciones de las licencias individuales.

A solicitud del interesado le serán comunicadas las razones de la denegación de la licencia.

5. Independencia de la entidad de reglamentación

El órgano de reglamentación será independiente de todo proveedor de servicios de telecomunicaciones básicas, y no responderá ante él. Las decisiones del órgano de reglamentación y los procedimientos aplicados serán imparciales con respecto a todos los participantes en el mercado.

6. Asignación y utilización de recursos escasos

Todo procedimiento para la asignación y utilización de recursos escasos, como las frecuencias, los números y los derechos de paso, se llevará a la práctica de manera objetiva, oportuna, transparente y no discriminatoria. Se pondrá a disposición del público el estado actual de las bandas de frecuencia asignadas, pero no es preciso identificar detalladamente las frecuencias asignadas a usos oficiales específicos.

---